

La Victoria, 05 de enero de 2024

## *Resolución de Alcaldía N° 006-2024/MLV*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**VISTO:**

El Informe N° 000005-2024-GGRH/MLV, de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 000032-2024-GM/MLV, de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo con el artículo 20°, numeral 17), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que son: "...atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza...";

Que, de acuerdo con el artículo 6°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la "...alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa...";

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción a los demás servidores CAS;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024/MLV, de fecha 05 de enero de 2024, se dio por concluido la designación de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de La Victoria, siendo su último día de labores el día 05 de enero de 2024; y, estando la propuesta del Gerente Municipal mediante Memorando N° 000032-2024-GM/MLV y el Informe N° 000005-2024-GGRH/MLV, de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha unidad orgánica;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numerales 6) y 17) de la ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DESIGNAR a la señora **CARMEN ISABEL SANTILLAN SARMIENTO**, en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de La Victoria, a partir del 08 de enero de 2024, bajo la modalidad de Régimen Especial Administrativo de Servicios – CAS Directivo.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y dejar sin efecto todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Secretaria General realizar el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Abog. **ALCIDES ANDRÉS GONZALES**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
RUBÉN CANO ALTEZ  
ALCALDE